

ACUERDO N° 08
(Junio 25 de 2020)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA ACTUAL VIGENCIA 2020 LOS RECURSOS DE MAYOR VALOR RECAUDADO SGP VIGENCIA 2020 POR LA SUMA DE DOCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS ML (\$ 12.583.473)

El Consejo Directivo de la Institución Educativa HÉCTOR ABAD GÓMEZ en uso de las atribuciones legales y en especial de las conferidas por la Ley General de Educación 115 de 1994 y su Decreto Reglamentario 1860 de 1994, Ley 715 de 2001 y Decreto 1510 de 2015 y el Decreto 1075 de 2015.

CONSIDERANDO

- Que al artículo 143 de la ley General de Educación 115/94 establece la conformación del Consejo Directivo en cada uno de los establecimientos educativos.
- Que el artículo 144 de la ley General de Educación 115/94 otorga las funciones para el Consejo Directivo.
- Que el artículo 144 de la ley General de Educación 115/94, en su literal otorga como función a los Consejos Directivos el de “aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y la forma de recolectarlos”.
- Que según información financiera los recursos de mayor valor ascienden a la suma de **DOCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS ML (\$ 12.583.473)**
- Que la Secretaría de Educación autorizó la incorporación de recursos de mayor valor del año 2020, según radicado 202030149527 con fecha de 26 de Mayo de 2020.
- Que dicho Importe constituye un nuevo recurso el cual debe adicionarse.
- Que por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese al presupuesto de Ingresos del Fondo de Servicios Educativos de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA HÉCTOR ABAD GÓMEZ**, la suma de **DOCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS ML (\$ 12.583.473)**, provenientes de Recursos de Mayor Valor Recaudado SGP Vigencia 2020, de conformidad con la siguiente especificación:

RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
Transferencia Nacional SGP (O2)	\$12.583.473
TOTAL	\$12.583.473



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA HÉCTOR ABAD GÓMEZ
Creada por Resolución 16285 del 27 de noviembre de 2002
NIT: 811017835-1 • DANE: 105001000256



ARTÍCULO SEGUNDO: Distribúyase el recurso apropiado según el siguiente detalle de gastos:

SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP (02)

RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES (ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD)	\$6.507.473
SERVICIOS PÚBLICOS (GAS)	\$100.000
MATERIALES Y SUMINISTROS: ELEMENTOS DE ASEO	\$5.976.000
TOTAL	\$12.583.473

ARTÍCULO TERCERO: Realizar la modificación al Plan Anual de Adquisiciones y en general a las Herramientas Conexas del Presupuesto así:

B. ADQUISICIONES PLANEADAS (ACUERDO 8)

CORRESPONDENCIA	Códigos UNSPSC	Descripción	TIPO DE MODIFICACION	DETALLE MODIFICACION	FUENTE DE RECURSOS	VALOR TOTAL	RUBRO PERSUPUESTAL	PROYECTO
	55101509	Otros Servicios públicos (gas)	ADICION	MAYOR VALOR RECAUDO SGP 2020	SGP	\$ 100,000	otros servicios público	Apoyo a la gestión académica
	70111706 72101500 72102103 72152600 72153200 72151500 72151300	Materiales y suministros: Elementos de aseo	ADICION	MAYOR VALOR RECAUDO SGP 2020	SGP	\$ 5,976,000	materiales y suministros	Apoyo a la gestión académica
	72101500 72102103 72152600 72152602 72152605 72152606	MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES (ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD)	ADICION	MAYOR VALOR RECAUDO SGP 2020	SGP	\$ 6,507,473	Equipamientos de Infraestructura	Apoyo a la gestión académica
TOTAL						\$ 12,583,473.00		

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Aprobada en acta N°04 de junio 25 de 2020

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO**

Rector(a)

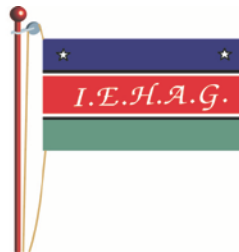
Rep. Sector Productivo

Representante Docentes

Representante Docentes



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECRETARIA DE EDUCACION DE MEDELLIN
INSTITUCION EDUCATIVA HECTOR ABAD GOMEZ
Creada por Resolución 16285 del 27 de noviembre de 2002
NIT: 811017835-1 • DANE: 105001000256



Representante Padres de Familia

Representante Padres de Familia

Representante Alumnos

Representante Exalumno

Observación: Se aprueba el presente acuerdo mediante reunión virtual por medio de la plataforma meet según Acta N° 04 del 25 de junio del año 2020